



¿Qué es el Decreto-Ley GI Montgomery – Reserva Selecta?

El Decreto-Ley GI Montgomery – Reserva Selecta es un programa educacional que provee hasta 36 meses de beneficios a miembros de la Reserva Selecta. Esto incluye Reservas del Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Infantería de la Marina, Guardacostas, así como la Guardia Nacional del Ejército y la Guardia Aérea. Es el primer programa que no requiere que una persona sirva en el servicio activo en las Fuerzas Armadas regulares para calificar.

Un reservista que califica puede obtener beneficios educacionales mientras se encuentra en un programa aprobado para capacitación por VA. Para obtener información con respecto a los tipos de capacitación disponibles, llame al número libre de cargos indicado más abajo.

¿Quién califica?

Usted puede ser un reservista que califica o miembro de la Guardia Nacional que califica si:

- ✧ después de 30/6/85 usted firmó un obligación de seis años para servir en la Reserva Selecta, **Y**
- ✧ usted completó su Servicio Activo Inicial para Capacitación (IADT), **Y**
- ✧ usted obtuvo su Diploma de Segunda Enseñanza o GED antes de completar su IADT, **Y**
- ✧ usted está considerado favorablemente en una unidad de Reserva Selecta en adiestramiento

Si usted permanece en las Reservas Selectas, los beneficios generalmente terminan 10 años a partir de la fecha en que usted califica para el programa. Usted pudiera tener un período más largo si no pudo adiestrarse debido a una incapacidad relacionada con el servicio.

Su elegibilidad generalmente termina cuando usted abandona las Reservas Selectas.

Nota: *Si usted es un oficial en la Reserva Selecta, o si usted entró en servicio activo desde la Reserva Selecta después del 29/11/89, llame libre de cargos al número indicado más abajo para detalles.*

¿Cuánto paga VA?

El beneficio mensual pagado a usted está basado en el tipo de capacitación que usted está recibiendo. Si usted está asistiendo a la escuela, su pago está basado en su tiempo de capacitación. La tarifa de tiempo completo para capacitación Universitaria es \$272 mensuales.

¿Cómo puede aplicar?

Su unidad le proveerá una Notificación de Elegibilidad Básica (formulario DD 2384 o 2384-1) cuando usted llega a calificar. Cuando usted encuentra un programa aprobado para capacitación por VA, complete el Formulario 22-1990 de VA, Aplicación para Beneficios Educacionales. Envíelo a la oficina regional de VA que sirve el estado donde usted se capacitará. *Usted también puede aplicar en línea a través de nuestra página del Web <http://vabenefits.vba.va.gov/vonapp/>*

Beneficios Relacionados

Programa de Trabajo-Estudio

Asistencia Tutelar

Asesoramiento Educativo y Vocacional

**Para Más Información Llame Libre de Cargos al 1-888-GIBILL-1 (1-888-442-4551)
O Visite Nuestra Página del Web <http://www.gibill.va.gov>.**